



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente, D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Concejales del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide, que se incorpora al acto cuando se está tratando el punto segundo, y D. Antonio Malagón López.

Concejal del grupo municipal popular D. Tomás Golderos Almodóvar.

Secretario-Interventor, D. Fernando Blanco Ramos.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:20 horas del día 1 de junio de 2017, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de abril de 2017 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los cuatro señores asistentes el acta de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL A CELEBRAR EN 2018.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2018 con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación municipal:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO. Aprobar la siguiente propuesta de fiestas laborales a celebrar en el Municipio de Valenzuela de Calatrava en 2018, ambas de arraiga tradición popular:

- 15 de mayo, San Isidro Labrador y
- 9 de octubre, Virgen del Rosario.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real”.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta de fiestas de carácter local a celebrar en 2018.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																						
25/2017	28-04-2017	<p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral del mes de abril de 2017, y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, según Relación Anexa A).</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de abril de 2017 según Relación Anexa B).</p> <p>TERCERO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.</p> <p>CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;">RELACIONES ANEXAS</p> <p>A) RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TERCEROS</th> <th colspan="4">CONCEPTO: RETRIBUCIONES MES ABRIL 2017</th> </tr> <tr> <th>PERCEPCIONES ÍNTEGRAS</th> <th>DESCUENTOS IRPF</th> <th>DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>IMPORTE LÍQUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>740,00</td> <td>14,80</td> <td>30,08</td> <td>695,12</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>5.643,27</td> <td>868,53</td> <td>301,08</td> <td>4.473,66</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO</td> <td>2.343,24</td> <td>419,58</td> <td>155,42</td> <td>1.768,24</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>2.141,08</td> <td>42,82</td> <td>1445,86</td> <td>1.952,40</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SS. SOCIALES SUPRAMUNICIPAL</td> <td>3.521,75</td> <td>289,51</td> <td>233,94</td> <td>2.998,30</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td> <td>588,68</td> <td>17,66</td> <td>43,62</td> <td>527,40</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA</td> <td>1.599,27</td> <td>207,91</td> <td>118,48</td> <td>1.272,88</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>2.742,50</td> <td>66,40</td> <td>182,24</td> <td>2.493,86</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO</td> <td>550,43</td> <td>11,01</td> <td>52,85</td> <td>486,57</td> </tr> </tbody> </table>	TERCEROS	CONCEPTO: RETRIBUCIONES MES ABRIL 2017				PERCEPCIONES ÍNTEGRAS	DESCUENTOS IRPF	DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE LÍQUIDO	CARGOS ELECTOS	740,00	14,80	30,08	695,12	PERSONAL FUNCIONARIO	5.643,27	868,53	301,08	4.473,66	PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO	2.343,24	419,58	155,42	1.768,24	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.141,08	42,82	1445,86	1.952,40	PERSONAL LABORAL SS. SOCIALES SUPRAMUNICIPAL	3.521,75	289,51	233,94	2.998,30	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS	588,68	17,66	43,62	527,40	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.599,27	207,91	118,48	1.272,88	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.742,50	66,40	182,24	2.493,86	PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO	550,43	11,01	52,85	486,57
TERCEROS	CONCEPTO: RETRIBUCIONES MES ABRIL 2017																																																							
	PERCEPCIONES ÍNTEGRAS	DESCUENTOS IRPF	DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE LÍQUIDO																																																				
CARGOS ELECTOS	740,00	14,80	30,08	695,12																																																				
PERSONAL FUNCIONARIO	5.643,27	868,53	301,08	4.473,66																																																				
PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO	2.343,24	419,58	155,42	1.768,24																																																				
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.141,08	42,82	1445,86	1.952,40																																																				
PERSONAL LABORAL SS. SOCIALES SUPRAMUNICIPAL	3.521,75	289,51	233,94	2.998,30																																																				
PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS	588,68	17,66	43,62	527,40																																																				
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.599,27	207,91	118,48	1.272,88																																																				
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.742,50	66,40	182,24	2.493,86																																																				
PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO	550,43	11,01	52,85	486,57																																																				

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



		JCC.				
		PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JCC. + 55	5.014,10	100,29	120,51	4.793,30
		PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.261,16	163,78	234,18	2.863,20
		IMPORTES TOTALES.....	28.145,48	2.202,29	2.918,26	24.324,93
B) CUOTAS SOCIALES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL						
		TERCERO	CONCEPTO		IMPORTE LÍQUIDO	
		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES ABRIL 2017		6.349,89	
		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ABRIL 2017		385,68	
			IMPORTE TOTAL.....		6.735,57	
26/2017	3-05-2017	PRIMERO. Reconocer a D. Ramón Carrascosa Cañizares el derecho a la devolución de 86,46 euros correspondientes a la cuota prorrateada de tres trimestres del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula CR3215 W del año 2017. SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo procedan».				
27/2017	5-05-2017	Declarar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de María del Rosario Alcaide Sánchez, por cambio de residencia, en el inmueble sito en calle Almagro, nº. 29.				
28/2017	5-05-2017	Declarar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del cambio de domicilio dentro del municipio de D. Francisco Julián Sánchez Alcaide, en el inmueble sito en calle Almagro, nº. 27.				
29/2017	10-05-2017	Declarar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del cambio de domicilio dentro del municipio de D. Noelia Paz Donoso, en el inmueble sito en calle Nueva, nº. 4.				
30/2017	10-05-2017	Declarar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes del Alta por cambio de residencia de D. Francisco Javier Ayllón de Toro, en el inmueble sito en calle Nueva, nº. 4.				
31/2017	24-05-2017	PRIMERO. Reconocer a D. Emilio Córdoba Barrajón el derecho a la devolución de 86,46 euros correspondientes a la cuota prorrateada de tres trimestres del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula CR2248U del año 2017. SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.				
32/2017	24-05-2017	PRIMERO. Reconocer a D. Longino Millán Patiño el derecho a la devolución de 10,65 euros correspondientes a la cuota prorrateada de tres trimestres del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los vehículos con matrículas CR2580BKT y C1008BDF del año 2017. SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.				
33/2017	24-05-2017	PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación. TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
		PROVEEDOR / TERCERO	N.I.F. / C.I.F.	FACTURA / DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	APLICAC. PRTO.
				NÚMERO	FECHA	IMPORTE CON I.V.A.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



		FAUSTINO CAÑIZARES PEDRERO	05617532N	1/2017	30-04-2017	TRABAJOS ALBAÑILERÍA EN OBRAS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	150-619.03	500,00																																		
		VICTORINO LÓPEZ GARRIDO	70566664L	1/2017	30-04-2017	TRABAJOS ALBAÑILERÍA EN OBRAS PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	150-619.03	500,00																																		
		CANDELARIO SÁNCHEZ MOLINA	05616979B	12	15-05-2017	PRODUCTOS PARA FESTEJOS ROMERÍA DE SAN ISIDRO Y CARNAVAL 2017	338-226	202,00																																		
		SANTIAGO PALACIOS BARRAJÓN	05653609W	160	23-05-2017	PRODUCTOS PARA FESTEJOS ROMERÍA DE SAN ISIDRO 2017	338-226	55,00																																		
		COMESTIBLES ANA	05649309A	3	21-03-2017	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN PARA PRUEBA DEPORTIVA	342-221	105,24																																		
		PANADERÍA Y BOLLERÍA JULIO CÓRDOBA	05623533X	B6/17	31-03-2017	PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES	338-226	7,20																																		
		RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	05636961Y	01RA/000603	30-04-2017	PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	338-226	234,65																																		
		RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	05636961Y	01RA/000590	30-04-2017	PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES	338-226	87,60																																		
IMPORTE TOTAL RELACIÓN EUROS.....								1.691,69																																		
34/2017	26-05-2017	<p>PRIMERO. Confirmar en todos sus términos la Resolución de esta Alcaldía nº. 17/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, por la que se aprobó la Liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Expte. Licencia urbanística de obras nº. 8/2016, solicitadas por D^a. Fabiana Paz Golderos y consistentes en ADAPTACIÓN DE PORCHE A COCINA CAMPERA CON ASEO, con emplazamiento en c/ Rinconada, nº. 7 de esta localidad, por importe de 259,69 euros.</p> <p>SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la interesada, a la que se adjuntará copia del informe de los servicios técnicos de fecha 24 de marzo de 2017, indicándole los recursos que procedan.</p>																																								
35/2017	26-05-2017	<p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral del mes de MAYO DE 2017, y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, según Relación Anexa A).</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de MAYO DE 2017 según Relación Anexa B).</p> <p>TERCERO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.</p> <p>CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;">RELACIONES ANEXAS</p> <p>A) RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TERCEROS</th> <th colspan="4">CONCEPTO: RETRIBUCIONES MES MAYO 2017</th> </tr> <tr> <th>PERCEPCIONES ÍNTEGRAS</th> <th>DESCUENTOS IRPF</th> <th>DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>IMPORTE LÍQUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td style="text-align: right;">830,00</td> <td style="text-align: right;">16,60</td> <td style="text-align: right;">30,08</td> <td style="text-align: right;">783,32</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td style="text-align: right;">5.643,27</td> <td style="text-align: right;">868,53</td> <td style="text-align: right;">301,08</td> <td style="text-align: right;">4.473,66</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO</td> <td style="text-align: right;">2.343,24</td> <td style="text-align: right;">419,58</td> <td style="text-align: right;">155,42</td> <td style="text-align: right;">1.768,24</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td style="text-align: right;">2.203,43</td> <td style="text-align: right;">44,07</td> <td style="text-align: right;">145,46</td> <td style="text-align: right;">2.013,90</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SS. SOCIALES</td> <td style="text-align: right;">3.521,75</td> <td style="text-align: right;">289,51</td> <td style="text-align: right;">233,94</td> <td style="text-align: right;">2.998,30</td> </tr> </tbody> </table>							TERCEROS	CONCEPTO: RETRIBUCIONES MES MAYO 2017				PERCEPCIONES ÍNTEGRAS	DESCUENTOS IRPF	DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE LÍQUIDO	CARGOS ELECTOS	830,00	16,60	30,08	783,32	PERSONAL FUNCIONARIO	5.643,27	868,53	301,08	4.473,66	PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO	2.343,24	419,58	155,42	1.768,24	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.203,43	44,07	145,46	2.013,90	PERSONAL LABORAL SS. SOCIALES	3.521,75	289,51	233,94	2.998,30
TERCEROS	CONCEPTO: RETRIBUCIONES MES MAYO 2017																																									
	PERCEPCIONES ÍNTEGRAS	DESCUENTOS IRPF	DESCUENTOS SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE LÍQUIDO																																						
CARGOS ELECTOS	830,00	16,60	30,08	783,32																																						
PERSONAL FUNCIONARIO	5.643,27	868,53	301,08	4.473,66																																						
PERSONAL LABORAL ADMINISTRATIVO	2.343,24	419,58	155,42	1.768,24																																						
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.203,43	44,07	145,46	2.013,90																																						
PERSONAL LABORAL SS. SOCIALES	3.521,75	289,51	233,94	2.998,30																																						

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



		SUPRAMUNICIPAL				
		PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS	810,49	22,10	57,82	730,57
		PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.599,27	207,91	118,48	1.272,88
		PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.746,33	66,89	182,79	2.496,65
		PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JJCC.	3.090,21	61,80	214,89	2.813,52
		PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.297,94	164,95	234,18	2.898,81
		IMPORTES TOTALES.....	26.085,93	2.161,94	1.674,14	22.249,85
		B) CUOTAS SOCIALES PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL				
		TERCERO	CONCEPTO		IMPORTE LÍQUIDO	
		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES MAYO 2017		6.220,36	
		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES MAYO 2017		352,81	
			IMPORTE TOTAL.....		6.573,17	
36/2017	26-05-2017	<p>PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 1 DE JUNIO DE 2017, A LAS 19:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA</p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</p> <p>SEGUNDO.- PROPUESTA DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL A CELEBRAR EN 2018.</p> <p>TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</p> <p>CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.</p> <p>QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>				

El Pleno queda enterado.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, el Sr. Alcalde informa del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Ciudad Real adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017 sobre aprobación definitiva del cambio de itinerario en Valenzuela de Calatrava de las travesías de las carreteras provinciales CR-P-5122, que discurre por la c/ General Aguilera, y CR-P-5123, que discurre por la c/ Almagro, en cuya virtud y mediante la recíproca entrega y aceptación de los tramos implicados, pase a existir una única travesía correspondiente a la CR-P-5122 que discurrirá por la Avenida Virgen del Rosario, vía de titularidad municipal que circunvala el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



núcleo urbano.

En relación con la petición de información realizada en el pasado pleno ordinario por D. Antonio Malagón López, el Sr. Alcalde informa sobre las obras que se están ejecutando en la Plaza de la Constitución, mostrando el plano confeccionado al efecto por los servicios técnicos. Se van a instalar 10 bancos, detallando sus características, ubicación, medidas, altura, etc.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, se formularon los que a continuación se relacionan.

1. D. Antonio Malagón López ha observado que se han realizado obras de demolición en inmueble particular con personal contratado por el Ayuntamiento, indicando que en situación similar ocurrida en la anterior legislatura no se pudo hacer de esta manera sino que se tuvo que contratar a una empresa, y ello por cuanto, aparte de que es el propietario el obligado a realizarlas, si lo hace el Ayuntamiento no se podrán repercutir los gastos.

Informa el Sr. Alcalde que se ha tratado de una mínima actuación exclusivamente de limpieza, para evitar cierto peligro de derrumbamiento. En contraprestación, el propietario se ha comprometido a ceder más terrenos del que estaría obligado para ensanche del vial, lo cual va a suponer un importante beneficio para el Ayuntamiento.

2. Se interesa el Sr. Malagón López sobre una reciente petición de uso de cocina municipal.

Informa el Sr. Alcalde que la persona a la que se refiere el Sr. Malagón solicitó información de los requisitos necesarios, que le fue facilitada con arreglo a la ordenanza, que estipula el pago de 100,00 euros para personas no empadronadas, pero no ha realizado posteriormente ninguna petición formal.

Los reunidos convienen en la necesidad de modificar la ordenanza para contemplar la exención del pago de la tasa para las personas que aunque no figuren empadronadas, tengan bienes y paguen sus impuestos en el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 19:55 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.